



Bogotá D.C., 5 de abril de 2021

MJD-CER21-0001624-1500

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela”*, incluido en la agenda regulatoria, fue publicado en la sección denominada *“Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria”* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2021 hasta el 03 de abril del mismo año, tiempo en el cual, fueron recibidos seis (6) comentarios, opiniones, sugerencias y observaciones por parte de cinco (5) participantes, a través de la página web y el sistema EPX de esta Cartera Ministerial.

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Director Jurídico

Elaboró: Leined Cárdenas

Revisó y aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=DdW2ODjc17i2Urbj6ssU07Y758%2BE5cH1cPyiaUe7hJM%3D&cod=ejXKh00L5MULjk37wbpHqQ%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia